

## CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ PARA MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE PARA FORMACIÓN EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP's)

### CURSO ACADÉMICO 2023/2024

Resolución de la Dirección de ESADA, de fecha 29 de enero de 2024, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la selección de personal docente que desea participar en los programas intensivos combinados/blended intensive programmes (BIPs) en instituciones extranjeras de educación superior, durante el curso académico 2023/2024.

Esta convocatoria se publica en el marco del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

#### **1.- Objeto.**

El presente procedimiento tiene como finalidad la selección y prelación de las solicitudes del personal docente de ESADA que, reuniendo los requisitos, concurren para acceder a 2 plazas de programas intensivos combinados (ver ANEXO 1), y de conformidad con lo previsto en los convenios y acuerdos suscritos entre las instituciones participantes y ESADA, en el marco de las acciones Erasmus+ KA131 (destinos con acuerdo bilateral).

Los Programas Intensivos Combinados (BIPs) constituyen un tipo de movilidad ofrecido por el programa Erasmus+2021-27, se tratan de programas breves organizados por un mínimo de tres universidades europeas que emplean una metodología innovadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Son programas que tienen dos componentes una componente física en el extranjero de corta duración y otra componente virtual obligatoria.

#### **2.- Requisitos para concurrir al procedimiento.**

Los requisitos para poder participar en la presente convocatoria son los siguientes:

- Ser trabajador por cuenta ajena de ESADA, tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de disfrutar la estancia.
- El personal docente, en el momento de realizar la movilidad, debe impartir enseñanzas dentro de un plan de estudios de Grado y/o Máster.
- Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

#### **3.- Plazo y presentación de solicitudes.**

Los solicitantes cumplimentarán un documento de solicitud de Beca Erasmus+ y deberá enviarse por la Escuela Virtual en la opción "Solicitudes Becas Erasmus+" hasta el 7 de febrero de 2024

(inclusive). Asimismo, se enviará el resto de documentación solicitada como archivos adjuntos a la solicitud en la Escuela Virtual.

#### 4.- Comisión de selección.

Para el estudio de las solicitudes presentadas y la elaboración de la propuesta de adjudicación de las plazas de movilidad y, en su caso, de las ayudas económicas, se crea una Comisión de Selección compuesta por la Dirección y el Coordinador Erasmus+ de ESADA.

#### 5.- Baremos de selección.

1. Tener experiencia previa en cualquier tipo de movilidad del programa Erasmus+: Puntuación: 3 puntos.
2. Tener concedido un Proyecto de Innovación Docente. Puntuación: 3 puntos.
3. Poseer titulación oficial Máster en Enseñanzas Artísticas Superiores. Puntuación: 3 puntos.
4. La antigüedad en la empresa por cursos académicos completos:

|            | ANTIGÜEDAD |    |    |
|------------|------------|----|----|
| CURSOS     | >1         | >2 | >3 |
| PUNTUACIÓN | 1          | 2  | 3  |

5. Tener conocimientos acreditados de inglés.

| NIVEL      | B1 | B2 | >=C1 |
|------------|----|----|------|
| PUNTUACIÓN | 1  | 2  | 3    |

6. Participación en la Mesa Redonda del "Erasmus Days event: Living the European Dream" el martes 10 de octubre de 2023: 0,5 puntos.

En caso de empate entre dos o más participantes se tendrá en cuenta el orden de todos los criterios y la presentación en tiempo y forma de la solicitud, atendiendo a la fecha y hora de entrada en la Escuela Virtual, respetando el orden temporal de recepción de solicitudes.

#### 6.- Renuncias o falta de confirmación.

El personal docente adjudicatario que desee renunciar a la plaza o no participar en el programa deberán hacerlo dentro de los siete (7) días siguientes a la publicación de la adjudicación. El participante que no cumpla con este requisito no podrá participar en ninguno de los programas de movilidad internacional durante el siguiente curso académico.

El desistimiento, pasado el plazo concedido para aceptación o renuncia, y antes de comenzar la movilidad, y el abandono de la movilidad por voluntad propia, una vez comenzada, deberá comunicarse y deberá justificarse.

Se entiende como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección y el Coordinador Erasmus+.

#### 7.- Resolución.

El Departamento de Internacionalización de ESADA publicará la resolución de adjudicación del curso BIP mediante notificación a través de la Escuela Virtual y en el tablón de anuncios de ESADA.

#### 8.- Obligaciones de los/as beneficiarios/as.

Para recibir los fondos objeto de esta convocatoria los/as beneficiarios/as se comprometen a cumplir con lo siguiente:

- La aceptación de todas aquellas obligaciones derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
- El cumplimiento por parte del beneficiario de los trámites necesarios para la justificación de las ayudas que reciba:
  - La formalización de un convenio de subvención de acuerdo a la normativa Erasmus+.
  - Documentación de finalización de estancia y cumplimiento académico.
  - La contratación de un seguro de asistencia en viaje en las condiciones fijadas por la Comisión Europea en la guía del Programa Erasmus+.
  - La realización del informe final del participante Erasmus+ al terminar la estancia.Se informará al beneficiario de la documentación a aportar en cada momento y los plazos de justificación.
- La aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que ESADA establezca para el seguimiento y justificación del uso de los fondos públicos recibidos.
- Estar en posesión de un DNI o NIE en vigor para el cobro de la beca.
- La realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.
- Los beneficiarios se someterán a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.

**El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de estas condiciones originará la devolución de las ayudas económicas indebidamente percibidas o disfrutadas.**

## 9.- Ayudas económicas SEPIE en el programa Erasmus+.

El personal docente seleccionado recibirá una beca de la UE (financiación SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y estancia durante el periodo de docencia y/o formación, con arreglo a lo siguiente:

- VIAJE:

| DISTANCIA*            | IMPORTE                 |
|-----------------------|-------------------------|
| Entre 100 y 499 km    | 180€ por participante   |
| Entre 500 y 1999 km   | 275€ por participante   |
| Entre 2.000 y 2999 km | 360€ por participante   |
| Entre 3.000 y 3999 km | 530€ por participante   |
| Entre 4.000 y 7999 km | 820€ por participante   |
| 8.000 km o más 1.500€ | 1.500€ por participante |

\*Para calcular el recorrido se utiliza la calculadora de distancias establecida por la Comisión Europea [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm); El importe de la ayuda por viaje de la tabla anterior cubre la ida y vuelta.

- APOYO INDIVIDUAL PARA ESTANCIA FÍSICA:

| MOVILIDADES FÍSICAS (HASTA 60 DÍAS)  |  | Hasta el día 14 | Del día 15 al 60 |
|--|--|-----------------|------------------|
| <b>Grupo 1</b><br>Países con costes de vida más altos  | <br>Países de la UE y asociados al Programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.<br>Países no asociados al Programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.  | 120 €/día       | 84 €/día         |
| <b>Grupo 2</b><br>Países con costes de vida medios   | <br>Países de la UE y asociados al Programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.<br>Países no asociados al Programa de la región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino. | 105 €/día       | 73,5 €/día       |
| <b>Grupo 3</b><br>Países con costes de vida más bajos  | <br>Países de la UE y asociados al Programa: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.  | 90 €/día        | 63 €/día         |
| Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12  |  | 180 €/día       | 126 €/día        |

## 10.- Contacto y tramitación.

Coordinador Erasmus+  
Félix Guerrero  
[internacional@esada.es](mailto:internacional@esada.es)  
Telf.: 958 29 28 44

## ANEXO 1.

PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO / BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP)

**The level of language competence:**

English

**Planned period of the mobility:**

08/04/2024 - 12/04/2024

**Location:**

Lithuania

**Component title at the Receiving Institution:**

International Workshop "Dynamic quest: shapes and mapping"

**Virtual component description:**

Within the framework of the project are organized 2 months duration international creative workshop, during which will be created ideas for some sustainably conceptualized interior installations and compositions reflecting the use and combination of video mapping installations, AI skills and recycling materials.